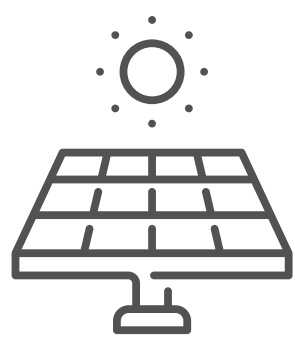




Eco Crédito Solar



Objetivo

Crédito para adquirir e instalar paneles solares en tu empresa, que te permitan generar ahorros en el consumo de energía eléctrica.

Características

Las características finales estarán sujetas al resultado del análisis crediticio, dentro de los parámetros de las condiciones publicadas



MONTO
Hasta 15 MDP



PLAZO
Hasta 8 años



TASA DE INTERÉS
Hasta 16% anual fija.



PERIODO DE GRACIA
Hasta 6 meses, incluidos en el plazo del crédito



EQUIPOS ELEGIBLES

- **Paneles solares** Monocristalinos, Policristalinos, Capa fina o Híbridos.
- **Componentes y accesorios como:** microinversores, inversores híbridos, batería de almacenamiento, medidores bidireccionales, estructura de montaje y sistema de monitoreo remoto, además de otros componentes para su adecuada operación.

¿Para quién es?



Para pequeñas y medianas empresas usuarias de la CFE en tarifas comerciales PDBT^{1/}, GDBT^{1/} y tarifas industriales GDMTO^{1/} y GDMTH^{1/} que desean obtener ahorros en el consumo de energía eléctrica a través de la instalación de paneles solares.

^{1/}Pequeña Demanda Baja Tensión, Gran Demanda en Baja Tensión, Gran Demanda en Media Tensión Ordinaria, y Gran Demanda Media Tensión Horaria.

¿Cómo obtenerlo?



1. Ingresa a la [siguiente liga](#) para proporcionar tus datos
2. En caso de ser elegible, un ejecutivo de NAFIN recabará la siguiente información de tu empresa y te asignará a un intermediario financiero participante para el trámite de tu crédito:
 - a. Recibo de facturación eléctrica CFE (no mayor a 2 bimestres de antigüedad)
 - b. Cotización de los equipos a financiar del proveedor de tu elección
 - c. Constancia de situación fiscal
 - d. Identificación oficial del representante legal y/o solicitante
 - e. Copia de consulta del Buró de Crédito reciente (no mayor a 3 meses de antigüedad)
 - f. Últimos 12 estados de cuenta bancarios
3. En cuanto sea aprobado tu crédito, realiza el pago al proveedor de tu elección, quienes se encargarán de instalar las tecnologías adquiridas.

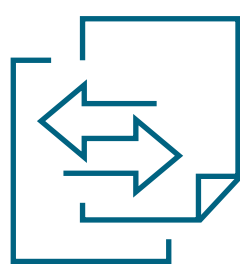
¿Qué necesitas?



1. Ser una empresa legalmente constituida y estar registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. Tener un contrato de suministro de energía eléctrica con la CFE a nombre de la empresa o persona física^{2/}, en las tarifas PDBT, GDBT, GDMTO y GDMTH.
3. Tener al menos un año de operación y de antigüedad con CFE.
4. Contar con una cotización del proveedor de tu elección
5. Presentar aval (obligado solidario).

^{2/}El recibo de CFE podrá estar a nombre del solicitante, o bien, de un tercero en caso de que el local sea rentado.

¿En dónde tramitarlo?



- Banamex
- Banco del Bajío
- Banorte
- BanRegio
- BBVA
- Mifel

CONTACTO

NAFIN
800 Nafinsa (623 4672) • info@nafin.gob.mx
Lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas